

“Visto el expediente relativo al Plan Parcial Centro-Valle que promueve el Ayuntamiento de La Orotava, la Comisión acuerda su aprobación definitiva en los mismos términos de su aprobación municipal, con la salvedad de que la cesión al Ayuntamiento por los propietarios de los terrenos situados en el ámbito del Plan Parcial será del 15%, de conformidad con lo establecido en la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante la propia Comisión.”

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

238 ANUNCIO de 12 de enero de 1993, de información pública, relativo a Proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, primera fase, en la zona del Camino de Las Mantecas, Unidad de Actuación nº 7.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1992 el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, primera fase, en la zona del Camino de Las Mantecas, Unidad de Actuación nº 7, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública por un periodo de un mes que se computará a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo en horas de atención al público.

La Laguna, a 12 de enero de 1993.- El Secretario General, Antonio Domínguez Vila.- Vº. Bº.: el Alcalde, José Segura Clavell.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

239 ANUNCIO de 21 de diciembre de 1992, relativo a la aprobación inicial de los Proyectos de Urbanización complementaria (aparcamientos), en la Unidad Alimentaria de Mercatenerife, y de alumbrado público.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, acordó aprobar inicialmente los Proyectos de Urbanización comple-

mentaria (aparcamientos) en la Unidad Alimentaria de Mercatenerife, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Enrique Amigó Rodríguez y de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Industrial D. Nelson Hernández Dorta, presentado por Mercatenerife, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, significando que dichos Proyectos se encuentran en la Sección Cuarta de la Secretaría General, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 1992.- El Secretario General, José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala.

240 ANUNCIO de 25 de enero de 1993, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación UA-3 del área de reparto La Salle (LS-5).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión urgente y extraordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente iniciado por Instrucción Popular, S.A. y la Comunidad de Bienes Sucesores de Pedro Dorta Hermanos, S.A., solicitando la aprobación de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación UA-3 del Área de Reparto La Salle (LS-5) del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife; el Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación UA-3 del Área de Reparto La Salle (LS-5), así como que el expediente siga el trámite legalmente establecido.”

En virtud de los requisitos que soportan la actuación administrativa en particular, el que se deduce del artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, respecto a su desarrollo con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia, conformadas por lo prevenido en el artículo 103, del Texto Constitucional; y por aplicación, asimismo, del artículo 46, del texto legal, en primer término indicado y la previsión

formal señalada en el artículo 157, en relación con el nº 4 de la Disposición Final Única, ambos del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 156, de 30 de junio del presente año, se determina, de conformidad con los artículos 161.3 y 162.1 y 2, del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978, la publicación del acuerdo de aprobación inicial, con los proyectos de estatutos y bases de actuación, que han sido redactados de acuerdo con lo prevenido en los artículos 166 y 167, del anterior texto legal, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, se expone el expediente administrativo de su razón para ser examinado por cuantas personas

lo deseen durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del anuncio, en la Sección 4ª Negociado de Planeamiento, para formular, ante la Administración actuante, las alegaciones que a su derecho convenga, tanto de los propietarios afectados por la unidad de actuación, como por aquellos que no reúnan dicha condición. Y ello, con independencia a la notificación individualizada, que se llevará a efecto a partir de la fecha de la publicación, a los propietarios incurso por el sistema de actuación establecido por el planeamiento vigente.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1993.- El Secretario General, José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.